

tillán, mediante pozo con elevación mecánica, en término municipal de Vélez-Málaga (Málaga), con destino a riegos, y

Esta Dirección General ha resuelto conceder a don Juan Bernardo Escaño Jiménez el aprovechamiento de un caudal de 2,22 litros por segundo continuos de aguas públicas subálveas del arroyo Santillán, mediante pozo con elevación mecánica, como ampliación del caudal de 1,40 litros por segundo continuos, legalizado, con lo que resulta un caudal total de 3,62 litros por segundo, equivalentes a los 312.750 litros diarios continuos, de los que 3,47 litros por segundo se destinarán al riego de 19,5280 hectáreas y 0,15 litros por segundo al riego de 0,80 hectáreas y usos no domésticos de una vivienda y jardín, en una finca de su propiedad, en término municipal de Vélez-Málaga (Málaga), con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—Las obras se ajustarán al proyecto y al anejo suscrito por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don José Luis Escolano Bueno, visado por la Delegación de Málaga del Colegio Oficial con los números de referencia 494/77 y 493/79, en el primero de los cuales figura un presupuesto de ejecución material de 1.442.205,90 pesetas y que se aprueban a los efectos de la presente concesión, en cuanto no se opongan a las condiciones de la misma. La Comisaría de Aguas del Sur de España podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento del proyecto y que no impliquen modificaciones en la esencia de la concesión.

Segunda.—Las obras comenzarán en el plazo de un mes contado a partir de la fecha de publicación de la concesión en el «Boletín Oficial del Estado» y deberán quedar terminadas en el plazo de tres meses contado a partir de la misma fecha. La puesta en riego total deberá efectuarse en el plazo máximo de un año contado a partir de la terminación de las obras.

Tercera.—La Administración no responde del caudal que se concede y su modulación vendrá determinada por el tiempo de funcionamiento de los grupos elevadores, lo que deberá hacerse constar en el acta de reconocimiento final de las obras. No obstante, se podrá obligar al concesionario a la instalación a su costa de los dispositivos de control o moduladores de caudal de las características que se establezcan. El Servicio comprobará especialmente que el volumen utilizado por el concesionario no exceda en ningún caso del que se autoriza, sin que diariamente pueda derivarse un volumen superior a 312.750 litros.

Cuarta.—La inspección y vigilancia de las obras e instalaciones, tanto durante la construcción como en el período de explotación del aprovechamiento, quedarán a cargo de la Comisaría de Aguas del Sur de España, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, debiendo darse cuenta a dicho Organismo del principio de los trabajos. Una vez terminados, y previo aviso del concesionario, se procederá a su reconocimiento por el Comisario Jefe o Ingeniero del Servicio en quien delegue, levantándose acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, sin que pueda comenzar la explotación antes de aprobar este acta la Dirección General de Obras Hidráulicas.

Quinta.—Se concede la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras. Las servidumbres legales serán decretadas, en su caso, por la Autoridad competente.

Sexta.—El agua que se concede queda adscrita a los usos especificados, quedando prohibido su enajenación, cesión o arriendo con independencia de aquélla.

Séptima.—La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para toda clase de obras públicas en la forma que estime conveniente, pero sin perjudicar las obras de aquélla.

Octava.—Esta concesión se otorga por un plazo de noventa y nueve años, sin perjuicio de tercero y salvo el derecho de propiedad, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes.

Novena.—La Comisaría de Aguas del Sur de España podrá acordar la reducción del caudal cuyo aprovechamiento se autoriza, e inclusive suspender totalmente el aprovechamiento durante el período comprendido entre el 1 de julio y 30 de septiembre, en el caso de no quedar caudal disponible, una vez atendidos otros aprovechamientos preexistentes o preferentes del arroyo Santillán, lo que comunicará al Alcalde de Vélez-Málaga para la publicación del correspondiente edicto y conocimiento de los regantes.

Diez.—Esta concesión queda sujeta al pago del canon que en cualquier momento pueda establecerse por el Ministerio de Obras Públicas con motivo de las obras de regulación de la corriente del río realizadas por el Estado.

Once.—Cuando los terrenos que se pretende regar queden dominados en su día por algún canal construido por el Estado quedará caducada esta concesión, pasando a integrarse aquéllos en la nueva zona regable y quedando sujetos a las nuevas normas económico-administrativas que se dicten con carácter general.

Doce.—Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten en lo sucesivo, relativas a la industria nacional, contrato de trabajo, Seguridad Social y demás de carácter laboral, administrativo o fiscal.

Trece.—El concesionario queda obligado a cumplir, tanto en la construcción como en la explotación, las disposiciones de la Ley de Pesca Fluvial para conservación de las especies.

Catorce.—El depósito constituido quedará como fianza a responder del cumplimiento de estas condiciones y será devuelto

después de ser aprobada el acta de reconocimiento final de las obras.

Quince.—Caducará esta concesión por incumplimiento de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose aquélla según los trámites señalados en la Ley y Reglamento de Obras Públicas.

Lo que se hace público en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Madrid, 17 de octubre de 1980.—El Director general, por delegación, el Comisario Central de Aguas, José María Gil Egea.

MINISTERIO DE EDUCACION

26229

ORDEN de 2 de mayo de 1980 por la que se modifican los Centros escolares estatales en la provincia de Huesca.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de las Delegaciones Provinciales del Departamento e Inspecciones Técnicas Provinciales;

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones de la composición actual de los Centros escolares de Educación General Básica y Preescolar, o la puesta en funcionamiento de nuevos Centros.

Este Ministerio ha dispuesto modificar los siguientes Centros escolares estatales.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 2 de mayo de 1980.—P. D., el Subsecretario, Juan Manuel Ruigómez Iza.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

ANEXO

Provincia de Huesca

Municipio: Abiego. Localidad: Alberuela de la Liena. Código de Centro: 2200020. Denominación: «Unitaria Mixta». Domicilio: Alberuela de la Liena. Régimen de provisión ordinario. Supresiones: Una mixta de EGB. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: Ainsa. Localidad: Ainsa. Código de Centro: 2200071. Denominación: Colegio Nacional «José María Encins». Domicilio: Carretera. Régimen de provisión ordinario. Supresiones: Una mixta de EGB. Composición resultante: Siete mixtas de EGB, una de párvulos y una de Dirección con curso. Este Centro pasa a ser Escuela graduada.

Municipio: Ainsa. Localidad: Guaso. Código de Centro: 2200011. Denominación: «Unitaria Mixta». Domicilio: Guaso. Régimen de provisión ordinario. Supresiones: Una mixta de Educación General Básica. Por tanto este Centro desaparece como tal.

Municipio: Albero Alto. Localidad: Albero Alto. Código de Centro: 22000184. Denominación: «Unitaria Mixta». Domicilio: Albero Alto. Régimen de provisión ordinario. Supresiones: Una mixta de EGB. Por tanto este Centro desaparece como tal. Se reconocen los derechos del Decreto 3099/1964 al profesorado de las unidades suprimidas al Colegio Nacional Comarcal «Sancho Ramírez» (22002341), de Huesca.

Municipio: Alcalá de Gurtea. Localidad: Tormos. Código de Centro: 22000228. Denominación: Unitaria mixta «La Sotonera». Domicilio: Tormos. Régimen de provisión ordinario. Supresiones: Una mixta de EGB. Por tanto este Centro desaparece como tal.

Municipio: Almudévar. Localidad: San Jorge. Código de Centro: 22000330. Denominación: «Escuela Graduada». Domicilio: San Jorge. Régimen de provisión ordinario. Supresiones: Una de niños de EGB. Transformaciones: Bajas, una de niñas de Educación General Básica; altas, una mixta de EGB. Composición resultante: Una mixta de EGB. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en unitaria mixta.

Municipio: Almudévar. Localidad: Valsalada. Código de Centro: 22000342. Denominación: «Escuela Graduada». Domicilio: Valsalada. Régimen de provisión ordinario. Supresiones: Una mixta de EGB. Composición resultante: Una mixta de EGB. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en unitaria mixta.

Municipio: Arén. Localidad: Arén. Código de Centro: 22000548. Denominación: «Escuela Graduada». Domicilio: Arén. Régimen de provisión ordinario. Supresiones: Una de niños de EGB. Transformaciones: Bajas, una de niñas de EGB; altas, una mixta de EGB. Composición resultante: Una mixta de EGB. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en unitaria mixta.

Municipio: Argavieso. Localidad: Argavieso. Código de Centro: 22000501. Denominación: «Unitaria Mixta». Domicilio: Argavieso. Régimen de provisión ordinario. Supresiones: Una mixta de EGB. Por tanto este Centro desaparece como tal. Se reconocen los derechos del Decreto 3099/1964 al profesorado de las unidades suprimidas al Colegio Nacional Comarcal «Sancho Ramírez» (22002341) de Huesca.

Municipio: Arguis. Localidad: Arguis. Código de Centro: 22000573. Denominación: «Unitaria mixta». Domicilio: Arguis. Régimen de provisión ordinario. Supresiones: Una mixta de Educación General Básica. Por tanto este Centro desaparece como tal.

Municipio: Barbastro. Localidad: Barbastro. Código de Centro: 22000731. Denominación: Colegio Nacional «La Merced». Domicilio: Escuelas, sin número. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, una mixta de EGB, altas, una de párvulos. Composición resultante: 16 mixtas de EGB, cuatro de párvulos y una de Dirección sin curso. Funcionará una unidad en locales adaptados.

Municipio: Barbastro. Localidad: Barbastro. Código de Centro: 22000792. Denominación: Unitaria niños «Preparatorio Seminario Diocesano». Domicilio: Barbastro, calle Graus, 10. Régimen de provisión especial, dependiente del Consejo Escolar Primario Preparatorio Seminario Diocesano. Supresiones: Una de niños de EGB de régimen especial. Por tanto este Centro desaparece como tal.

Municipio: Barbastro. Localidad: Barbastro. Código de Centro: 22000810. Denominación: «Escuela-Hogar». Domicilio: Avenida del Cinca, sin número. Régimen de provisión especial, dependiente del Consejo Escolar Primario Provincial de Escuelas-Hogar. Composición del Centro: Una Dirección con curso y ocho plazas de Profesores de Ocio de régimen especial. Otros cambios efectuados: Nueva denominación «Félix de Azara».

Municipio: Barbués. Localidad: Barbués. Código de Centro: 22000834. Denominación: «Unitaria Mixta». Domicilio: Barbués. Régimen de provisión ordinario. Se reconocen los derechos del Decreto 3099/1964 al profesorado de las unidades suprimidas al Colegio Nacional Comarcal «Primo de Rivera» (22004311) de Tardienta. Esta Orden ministerial rectifica a la de 3 de marzo de 1978 para este Centro.

Municipio: Belver. Localidad: Belver. Código de Centro: 22000895. Denominación: «Colegio Nacional». Domicilio: Extramuros, sin número. Régimen de provisión ordinario. Creaciones: Una de párvulos. Composición resultante: Ocho mixtas de Educación General Básica, dos de párvulos y una de Dirección con curso.

Municipio: Bielsa. Localidad: Parzán. Código de Centro: 22000998. Denominación: «Unitaria Mixta». Domicilio: Parzán. Régimen de provisión ordinario. Supresiones: Una mixta de Educación General Básica. Por tanto este Centro desaparece como tal.

Municipio: Biescas. Localidad: Biescas. Código de Centro: 22001012. Denominación: Escuela Graduada Comarcal «Santa Elena». Domicilio: Plaza Ayuntamiento. Régimen de provisión ordinario. Composición del Centro: Seis mixtas de EGB, una de párvulos y una de Dirección con curso. El ámbito de comarcalización abarca las siguientes localidades: Gavín, del municipio de Biescas, Escarrilla, del municipio de Escarrilla, Panticosa, del municipio de Panticosa, El Pueyo de Jaca, del municipio El Pueyo de Jaca, Sallent de Gállego, del municipio Sallent de Gállego, Tramacastilla, del municipio de Tramacastilla de Tena, Yesero, del municipio de Yesero. Se aplicarán al profesorado los derechos del Decreto 3099/1964, de concentraciones así como al de aquellas unidades del mismo ámbito que puedan suprimirse en el futuro.

Municipio: Biescas. Localidad: Gavín. Código de Centro: 22001038. Denominación: «Unitaria Mixta». Domicilio: Gavín. Régimen de provisión ordinario. Se reconocen los derechos del Decreto 3099/1964 al profesorado de las unidades suprimidas a la Escuela Graduada comarcal «Santa Elena» (22001012) de Biescas. Esta Orden ministerial rectifica a la de 3 de marzo de 1978 para este Centro.

Municipio: Biescas. Localidad: Oliván. Código de Centro: 22001048. Denominación: «Unitaria Mixta». Domicilio: Oliván. Régimen de provisión ordinario. Supresiones: Una mixta de Educación General Básica. Por tanto, este Centro desaparece como tal.

Municipio: Binaced. Localidad: Binaced. Código de Centro: 22001051. Denominación: Escuela Graduada «Joaquín Costas». Domicilio: Binaced. Régimen de provisión ordinario. Supresiones: Una mixta de EGB. Composición resultante: Seis mixtas de Educación General Básica, una de párvulos y una de Dirección con curso.

Municipio: Binéfar. Localidad: Binéfar. Código de Centro: 22001073. Denominación: Colegio Nacional «D. Víctor Mendoza Mendoza». Domicilio: Almacella, 33. Régimen de provisión ordinario. Creaciones: Una mixta de EGB una de párvulos, una mixta de Educación Especial y una de Dirección con función docente. Supresiones: Una de Dirección sin curso. Composición resultante: 27 mixtas de EGB, siete de párvulos, dos mixtas de Educación Especial, una de Dirección con función docente, una de Profesor diplomado de Educación Física y una de Profesora diplomada de Educación Física.

Municipio: Callén. Localidad: Callén. Código de Centro: 22600128. Denominación: «Unitaria Mixta». Régimen de provisión ordinario. Se reconocen los derechos del Decreto 3099/1964 al profesorado de las unidades suprimidas al Colegio Nacional comarcal «Santiago Apóstol» (22002119) de Grañén. Esta Orden ministerial rectifica a la de 28 de noviembre de 1978 para este Centro.

Municipio: Campo. Localidad: Campo. Código de Centro: 22001358. Denominación: «Escuela Graduada». Domicilio: Plaza Cabovila, número 5, Campo. Régimen de provisión ordinario.

Supresiones: Una mixta de EGB. Transformaciones: Bajas, dos de niños de EGB y dos de niñas de EGB, altas, cuatro mixtas de EGB. Composición resultante: Tres mixtas de EGB y una de Dirección con curso.

Municipio: Castejón de Monegros. Localidad: Castejón de Monegros. Código de Centro: 22001531. Denominación: «Escuela Graduada». Domicilio: Castejón de Monegros. Régimen de provisión ordinario. Supresiones: Una de párvulos. Composición resultante: Tres mixtas de EGB y una de Dirección con curso.

Municipio: Castelflorite. Localidad: Castelflorite. Código de Centro: 22600047. Denominación: «Unitaria Mixta». Domicilio: Castelflorite. Régimen de provisión ordinario. Creaciones: Una mixta de EGB. Composición resultante: Una mixta de Educación General Básica. Funcionará una unidad en locales adaptados.

Municipio: Chía. Localidad: Chía. Código de Centro: 22001668. Denominación: «Unitaria Mixta». Domicilio: Chía. Régimen de provisión ordinario. Supresiones: Una mixta de EGB. Por tanto este Centro desaparece como tal.

Municipio: Esplús. Localidad: Esplús. Código de Centro: 22001711. Denominación: «Escuela Graduada». Domicilio: Esplús. Régimen de provisión ordinario. Transformaciones: Bajas, una mixta de EGB, altas, una de párvulos. Composición resultante: Dos mixtas de EGB, una de párvulos y una de Dirección con curso.

Municipio: Esplús. Localidad: Vencillón. Código de Centro: 22001735. Denominación: «Escuela Graduada». Domicilio: Escuelas sin número. Régimen de provisión especial. Creaciones: Una de párvulos de régimen especial. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB, una de niñas de EGB y una de párvulos y Dirección con curso de régimen especial; altas, dos mixtas de EGB, una de párvulos y una de Dirección con curso de régimen ordinario. Composición resultante: Dos mixtas de EGB, una de párvulos y una de Dirección con curso. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Escuela graduada. Funcionará una unidad en locales provisionales.

Municipio: Estopiñán del Castillo. Localidad: Estopiñán. Código de Centro: 22001796. Denominación: «Unitaria Mixta». Domicilio: Estopiñán del Castillo. Régimen de provisión ordinario. Supresiones: Una mixta de EGB. Por tanto este Centro desaparece como tal.

Municipio: Fago. Localidad: Fago. Código de Centro: 22001802. Denominación: «Unitaria Mixta». Domicilio: Fago. Régimen de provisión ordinario. Supresiones: Una mixta de EGB. Por tanto este Centro desaparece como tal.

Municipio: Fon. Localidad: Cofita. Código de Centro: 22001841. Denominación: «Escuela Graduada». Domicilio: Cofita. Régimen de provisión ordinario. Supresiones: Una de niños de Educación General Básica. Transformaciones: Bajas, una de niñas de EGB; altas, una mixta de EGB. Composición resultante: Una mixta de EGB. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en unitaria mixta.

Municipio: Fon. Localidad: Fon. Código de Centro: 22001851. Denominación: «Colegio Nacional». Domicilio: Fon. Régimen de provisión ordinario. Supresiones: Una mixta de EGB. Composición resultante: Siete mixtas de EGB, una de párvulos y una de Dirección con curso. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Escuela graduada.

Municipio: Fraga. Localidad: Fraga. Código de Centro: 22001875. Denominación: Colegio Nacional «Matias Montero». Domicilio: Plaza Valencia, sin número. Régimen de provisión ordinario. Creaciones: Una de Dirección con función docente. Supresiones: Una de Dirección sin curso. Composición resultante: 16 mixtas de EGB, tres de párvulos, una mixta de Educación Especial, una de Dirección con función docente, una de Profesor diplomado de Educación Física y una de Profesora diplomada de Educación Física.

Municipio: Fraga. Localidad: Fraga. Código de Centro: 22001887. Denominación: Colegio Nacional Comarcal «San José de Calasanz». Domicilio: Avenida de los Deportes, 4. Régimen de provisión ordinario. Creaciones: Tres mixtas de EGB y una de párvulos. Composición resultante: 21 mixtas de EGB, cinco de párvulos, una mixta de Educación Especial y una de Dirección con función docente. Funcionarán cuatro unidades en locales de nueva construcción. El ámbito de comarcalización abarca las siguientes localidades: Ballobar, del municipio de Ballobar, Chalamera, del municipio de Chalamera, Fraga y Miralsot, del municipio de Fraga, Torrente de Cinca, del municipio de Torrente de Cinca, Velilla de Cinca, del municipio de Velilla de Cinca. Se aplicarán al profesorado los derechos del Decreto 3099/1964, de concentraciones así como al de aquellas unidades del mismo ámbito que puedan suprimirse en el futuro.

Municipio: Fraga. Localidad: Miralsot. Código de Centro: 22001930. Denominación: «Escuela Graduada». Domicilio: Miralsot. Régimen de provisión ordinario. Supresiones: Una de niños de EGB. Transformaciones: Bajas, una de niñas de EGB; altas, una mixta de EGB. Composición resultante: Una mixta de Educación General Básica. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en unitaria mixta. Se reconocen los derechos del Decreto 3099/1964 al profesorado de las unidades suprimidas al Colegio Nacional comarcal «San José de Calasanz» (22001887), de Fraga.

Municipio: Grañén. Localidad: Curbe. Código de Centro: 22002107. Denominación: «Unitaria Mixta». Domicilio: Curbe. Régimen de provisión ordinario. Composición del Centro: Una mixta de EGB. Se reconocen los derechos del Decreto 3099/1964 sub-

si subsidiariamente a la previa aplicación del artículo 15 del Reglamento de CEP de 23 de enero de 1967. Se reconocen los derechos del Decreto 3099/1964 al profesorado de las unidades suprimidas al Colegio Nacional comarcal «Santiago Apóstol» (22002119), de Grañén. Esta Orden ministerial rectifica a la de 10 de enero de 1979 para este Centro.

Municipio: Grañén. Localidad: Grañén. Código de Centro: 22002119. Denominación: Colegio Nacional comarcal «Santiago Apóstol». Domicilio: Grañén. Régimen de provisión ordinario. Composición del Centro: 10 mixtas de EGB; dos de párvulos y una de Dirección sin curso. El ámbito de comarcalización abarca las siguientes localidades: Albero Bajo, del municipio de Albero Bajo. Alberuela de Tubo, del municipio de Alberuela de Tubo. Almuniente y Frula, del municipio de Almuniente. Callén, del municipio de Callén. Curbe, Grañén, Montesusín y Sodeto, del municipio de Grañén. Fraella y Marcén, del municipio de Marcén. Piraces, del municipio de Piraces. Salillas, del municipio de Salillas. Sesa, del municipio de Sesa. Tramaced, del municipio de Tramaced. Se aplicarán al profesorado los derechos del Decreto 3099/1964, de concentraciones, así como al de aquellas unidades del mismo ámbito que puedan suprimirse en el futuro. Esta Orden ministerial rectifica a la de 17 de enero de 1976 para este Centro.

Municipio: Grañén. Localidad: Sodeto. Código de Centro: 22002144. Denominación: «Escuela Graduada». Domicilio: Sodeto. Régimen de provisión ordinario. Supresiones: Una de niños de EGB. Transformaciones: Bajas, una de niñas de EGB; altas, una mixta de EGB. Composición resultante: Una mixta de Educación General Básica. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en unitaria mixta. Se reconocen los derechos del Decreto 3099/1964 al profesorado de las unidades suprimidas al Colegio Nacional comarcal «Santiago Apóstol» (22002119), de Grañén.

Municipio: Graus. Localidad: Graus. Código de Centro: 22002156. Denominación: Colegio Nacional «Joaquín Costa». Domicilio: Mártires, 10, Graus. Régimen de provisión ordinario. Supresiones: Una mixta de Educación Especial. Composición resultante: 16 mixtas de EGB, dos de párvulos y una de Dirección con función docente.

Municipio: Gurrea de Gállego. Localidad: Gurrea de Gállego. Código de Centro: 22002201. Denominación: «Escuela Graduada». Domicilio: Cervantes, sin número. Régimen de provisión ordinario. Supresiones: Una mixta de EGB. Composición resultante: Seis mixtas de EGB, una de párvulos y una de Dirección con curso.

Municipio: Huesca. Localidad: Fornillos de Apies. Código de Centro: 22600138. Denominación: «Unitaria Mixta». Régimen de provisión ordinario. Se reconocen los derechos del Decreto 3099/1964 al profesorado de las unidades suprimidas al Colegio Nacional comarcal «Sancho Ramírez» (22002341) de Huesca. Esta Orden ministerial rectifica a la de 15 de noviembre de 1977 para este Centro.

Municipio: Huesca. Localidad: Huesca. Código de Centro: 22002338. Denominación: Colegio Nacional «Pío XII». Domicilio: Pío XII, 1 y 3. Régimen de provisión ordinario. Creaciones: Una mixta de EGB. Composición resultante: 19 mixtas de Educación General Básica, cuatro de párvulos, una mixta de Educación Especial, una de Dirección sin curso, una de Profesor diplomado en Educación Física y una de Profesora diplomada en Educación Física. A la unidad que se crea se incorporará una Profesor procedente del antiguo Patronato de EOSE.

Municipio: Huesca. Localidad: Huesca. Código de Centro: 22002341. Denominación: Colegio Nacional «Sancho Ramírez». Domicilio: Sancho Ramírez, 24. Régimen de provisión ordinario. Creaciones: Cuatro mixtas de EGB, una de párvulos, una mixta de Educación Especial y una de Dirección con función docente. Integraciones: Del Colegio Nacional «San Vicente» de Huesca, seis mixtas de EGB. Composición resultante: 23 mixtas de EGB, cinco de párvulos, una mixta de Educación Especial y una de Dirección con función docente. Otros cambios efectuados. Se trasladan 17 unidades de EGB a Torremendoza. A una de las unidades de EGB creada se incorporará un Profesor procedente del antiguo Patronato EOSE. El ámbito de comarcalización es el que tenía el Colegio Nacional comarcal «San Vicente».

Municipio: Huesca. Localidad: Huesca. Código de Centro: 22002351. Denominación: Colegio Nacional «San Vicente». Domicilio: Plaza de San Vicente, 1. Régimen de provisión ordinario. Creaciones: Una mixta de EGB. Desgloses: Al Colegio Nacional «Sancho Ramírez» de Huesca seis mixtas de EGB. Composición resultante: 16 mixtas de EGB, tres de párvulos, una mixta de Educación Especial y una de Dirección sin curso. Este Colegio Nacional deja de ser comarcal. Se transfiere su ámbito al Colegio Nacional comarcal «Sancho Ramírez» y derechos Profesores. A la unidad creada se incorporará el profesorado del antiguo Patronato de EOSE.

Municipio: Huesca. Localidad: Huesca. Código de Centro: 22002363. Denominación: Unitaria mixta «Escuela Santa Iglesia Catedral». Domicilio: De las Cortes, número 16. Régimen de provisión especial, dependiente de la Junta de Promoción Educativa Patronato Eclesiástico de Educación Primaria «San Lorenzo». Supresiones: Una mixta de EGB de régimen especial. Por tanto este Centro desaparece como tal.

Municipio: Huesca. Localidad: Huesca. Código de Centro: 22002375. Denominación: Unitaria Mixta Parroquial San Pedro. Domicilio: Plaza de San Vicente número 1. Régimen de provisión especial, dependiente de la Junta de Promoción Educativa

Patronato Eclesiástico de Educación Primaria «San Lorenzo». Supresiones: Una mixta de EGB de régimen especial. Por tanto este Centro desaparece como tal.

Municipio: Huesca. Localidad: Huesca. Código de Centro: 22002387. Denominación: Unitaria mixta «Parroquial Santo Domingo». Domicilio: Alfonso de Aragón, número 14. Régimen de provisión especial, dependiente del Consejo Escolar Primario del Patronato Diocesano «San Lorenzo». Desgloses: Al Centro de Básica y Preescolar «Puente de Gitanos» de Huesca, una mixta de EGB de régimen especial. Por tanto este Centro desaparece como tal.

Municipio: Huesca. Localidad: Huesca. Código de Centro: 22002399. Denominación: Unitaria mixta «Las Mártires». Domicilio: Alfonso de Aragón, número 14. Régimen de provisión especial, dependiente del Consejo Escolar Primario del Patronato «San Lorenzo» (Diocesano). Desgloses: Al Centro de Básica y Preescolar «Puente de Gitanos» de Huesca una mixta de EGB de régimen especial. Por tanto este Centro desaparece como tal.

Municipio: Huesca. Localidad: Huesca. Código de Centro: 2004633. Denominación: Colegio Nacional «De Prácticas». Domicilio: Valentín Carderera, 4. Régimen de provisión especial. Supresiones: Dos mixtas de EGB de régimen especial. Composición resultante: 26 mixtas de EGB, cuatro de párvulos, una mixta de Educación Especial, una de Dirección sin curso, una de Profesor diplomado de Educación Física y una de Profesora diplomada de Educación Física de régimen especial.

Municipio: Huesca. Localidad: Huesca. Código de Centro: 22600035. Denominación: Centro de Básica y Preescolar «Puente de Gitanos». Domicilio: Alfonso de Aragón, 12. Régimen de provisión especial, dependiente de la Junta de Promoción Educativa de Apostolado Gitano. Integraciones: De la unitaria mixta «Las Mártires» de Huesca, una mixta de EGB de régimen especial; de la unitaria mixta «Parroquial Santo Domingo» de Huesca una mixta de EGB de régimen especial. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB de régimen especial; altas, una mixta de EGB de régimen especial. Composición resultante: Tres mixtas de EGB, una de párvulos y una de Dirección con curso de régimen especial. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Escuela graduada. Funcionarán cuatro unidades en locales adaptados.

Municipio: Jaca. Localidad: Baraguas. Código de Centro: 22002651. Denominación: «Unitaria Mixta». Domicilio: Baraguas. Régimen de provisión ordinario. Supresiones: Una mixta de Educación General Básica. Por tanto este Centro desaparece como tal.

Municipio: Jaca. Localidad: Jaca. Código de Centro: 22002673. Denominación: Colegio Nacional «San Juan de la Peña». Domicilio: San José de Calasanz, número 3. Régimen de provisión ordinario. Desgloses: Al Colegio Nacional (22600084) de Jaca, cinco mixtas de EGB y una de párvulos. Composición resultante: 17 mixtas de EGB, cuatro de párvulos, una mixta de Educación Especial y una de Dirección con función docente. Otros cambios efectuados: Se trasladan cinco unidades de EGB y una unidad de Preescolar a Barrio Estación.

Municipio: Jaca. Localidad: Jaca. Código de Centro: 22002685. Denominación: Centro de Básica y Preescolar «Barrio Estación». Régimen de provisión ordinario. Desgloses: Al Colegio Nacional (22600084) de Jaca, una mixta de EGB y una de párvulos. Por tanto este Centro desaparece como tal.

Municipio: Jaca. Localidad: Jaca. Código de Centro: 22002697. Denominación: «Unitaria Mixta». Domicilio: Barrio San Jorge, sin número. Régimen de provisión especial, dependiente de la Junta de Promoción Educativa de Apostolado Gitano. Supresiones: Una mixta de EGB de régimen especial. Por tanto este Centro desaparece como tal.

Municipio: Jaca. Localidad: Jaca. Código de Centro: 22002739. Denominación: «Escuela-Hogar». Domicilio: San José de Calasanz, número 3. Régimen de provisión especial, dependiente del Consejo Escolar Primario Provincial de Escuelas-Hogar. Creaciones: Seis plazas de Profesores de Ocio de régimen especial. Composición resultante: Una Dirección con curso y diez plazas de Profesores de Ocio de régimen especial. Otros cambios efectuados: Se trasladan cuatro unidades de Escuela-Hogar a Barrio Estación. Funcionarán 10 unidades en locales de nueva construcción.

Municipio: Jaca. Localidad: Jaca. Código de Centro: 22600084. Denominación: «Colegio Nacional». Domicilio: Barrio Estación. Régimen de provisión ordinario. Creaciones: Tres mixtas de Educación General Básica y una de párvulos. Integraciones: Del Colegio Nacional «San Juan de la Peña» de Jaca cinco mixtas de EGB y una de párvulos, del Centro de Básica y Preescolar «Barrio Estación» de Jaca una mixta de EGB y una de párvulos. Composición resultante: Nueve mixtas de EGB, tres de párvulos y una de Dirección con curso. Otros cambios efectuados: Se trasladan seis unidades de EGB y dos unidades de Preescolar a Barrio Estación. Este Centro se constituye en Colegio Nacional. Funcionarán doce unidades en locales de nueva construcción.

Municipio: La Sotonera. Localidad: Puibolea. Código de Centro: 22002971. Denominación: «Unitaria Mixta». Domicilio: Puibolea. Régimen de provisión ordinario. Se reconocen los derechos del Decreto 3099/1964 al profesorado de las unidades suprimidas al Colegio Nacional comarcal «Sancho Ramírez» (22002341), de Huesca. Esta Orden ministerial rectifica a la de 3 de marzo de 1978 para este Centro.

Municipio: Lanaia. Localidad: Orillena. Código de Centro: 22002843. Denominación: «Escuela Graduada». Domicilio: Orillena. Régimen de provisión ordinario. Supresiones: Una de pár-

ulos Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso.

Municipio: Lascuarre. Localidad: Lascuarre. Código de Centro: 22002909. Denominación: «Unitaria Mixta». Domicilio: Lascuarre. Régimen de provisión ordinario. Creaciones: Una mixta de EGB. Composición resultante: Una mixta de EGB.

Municipio: Iporzano. Localidad: Santa Eulalia la Mayor. Código de Centro: 22600141. Denominación: «Unitaria Mixta». Régimen de provisión ordinario. Se reconocen los derechos del Decreto 3099/1964 al profesorado de las unidades suprimidas al Colegio Nacional comarcal «Sancho Ramírez» (22002341), de Huesca. Esta Orden ministerial rectifica a la de 30 de septiembre de 1978 para este Centro.

Municipio: Montanuy. Localidad: Montanuy. Código de Centro: 22003197. Denominación: «Escuela Graduada». Domicilio: Montanuy. Régimen de provisión ordinario. Supresiones: Una mixta de EGB. Composición resultante: Una mixta de EGB. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en unitaria mixta.

Municipio: Monzón. Localidad: Monzón. Código de Centro: 22003215. Denominación: Colegio Nacional «Joaquín Costa». Domicilio: Joaquín Pano, sin número. Régimen de provisión ordinario. Creaciones: Dos mixtas de Educación Especial. Desplazados: Al Colegio Nacional «Aragón» de Monzón 16 mixtas de EGB y cuatro de párvulos. Composición resultante: 23 mixtas de Educación General Básica cinco de párvulos, tres mixtas de Educación Especial, una de Dirección sin curso, una de Profesor diplomado de Educación Física y una de Profesora diplomada de Educación Física. Funcionarán dos unidades en locales adaptados.

Municipio: Monzón. Localidad: Monzón. Código de Centro: 22600096. Denominación: Colegio Nacional «Aragón». Domicilio: Calle Calvario, sin número. Régimen de provisión ordinario. Creaciones: Una de Dirección con función docente. Integraciones: Del Colegio Nacional «Joaquín Costa», de Monzón, 16 mixtas de Educación General Básica y cuatro de párvulos. Composición resultante: 16 mixtas de EGB, cuatro de párvulos y una de Dirección con función docente. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en Colegio Nacional. Funcionará una unidad en locales de nueva construcción.

Municipio: Monzón. Localidad: Monzón. Código de Centro: 22600102. Denominación: «Unitaria Mixta». Domicilio: Avenida del Pilar 5. Régimen de provisión especial, dependiente de la Junta de Promoción Educativa de Apostolado Gitano. Creaciones: Una mixta de EGB de régimen especial. Composición resultante: Una mixta de EGB de régimen especial. Otros cambios efectuados: Este Centro se constituye en unitaria mixta. Funcionará una unidad en locales adaptados.

Municipio: Nueno. Localidad: Nueno. Código de Centro: 22003331. Denominación: «Unitaria Mixta». Domicilio: Nueno. Régimen de provisión ordinario. Supresiones: Una mixta de Educación General Básica. Por tanto este Centro desaparece como tal. Se reconocen los derechos del Decreto 3099/1964 al profesorado de las unidades suprimidas al Colegio Nacional comarcal «Sancho Ramírez» (22002341), de Huesca.

Municipio: Peñalba. Localidad: Peñalba. Código de Centro: 22003410. Denominación: Escuela Graduada Comarcal «La Santa Cruz». Domicilio: Peñalba. Régimen de provisión ordinario. Composición del Centro: Seis mixtas de EGB, una de párvulos y una de Dirección con curso. El ámbito de comarcalización abarca las siguientes localidades: Candanos, del municipio de Candanos, Castejón de Monegros, del municipio de Castejón de Monegros, Valfarta, del municipio de Valfarta. Se aplicarán al profesorado los derechos del Decreto 3099/1964, de concentraciones, así como al de aquellas unidades del mismo ámbito que puedan suprimirse en el futuro.

Municipio: Las Peñas de Riglos. Localidad: Riglos. Código de Centro: 22003458. Denominación: «Unitaria Mixta». Domicilio: Riglos. Régimen de provisión ordinario. Supresiones: Una mixta de EGB. Por tanto este Centro desaparece como tal.

Municipio: Las Peñas de Riglos. Localidad: Salinas de Jaca. Código de Centro: 22003461. Denominación: «Unitaria Mixta». Domicilio: Salinas de Jaca. Régimen de provisión ordinario. Supresiones: Una mixta de EGB. Por tanto este Centro desaparece como tal.

Municipio: Sabiñánigo. Localidad: Sabiñánigo. Código de Centro: 22003847. Denominación: Colegio Nacional «Capitán Polanco». Domicilio: Joaquín Costa, número 11. Régimen de provisión ordinario. Creaciones: Una mixta de EGB. Composición resultante: Nueve mixtas de EGB, dos de párvulos y una de Dirección con curso. Otros cambios efectuados: Se trasladan ocho unidades de EGB y dos unidades de Preescolar a Barrio Puente de Sardas. Funcionarán 10 unidades en locales de nueva construcción.

Municipio: Sallent de Gállego. Localidad: Escarrilla. Código de Centro: 22600151. Denominación: «Unitaria Mixta». Régimen de provisión ordinario. Se reconocen los derechos del Decreto 3099/1964 al profesorado de las unidades suprimidas a la Escuela graduada comarcal «Santa Elena» (22001012), de Biescas. Esta Orden ministerial rectifica a la de 3 de marzo de 1978 para este Centro.

Municipio: San Miguel de Cinca. Localidad: Estiche. Código de Centro: 22001784. Denominación: «Unitaria Mixta». Domicilio: Estopiñán. Régimen de provisión ordinario. Creaciones: Una mixta de EGB. Composición resultante: Una mixta de EGB. Funcionará una unidad en locales adaptados.

Municipio: Selgua. Localidad: Selgua. Código de Centro: 22004177. Denominación: «Unitaria Mixta». Domicilio: Selgua. Régimen de provisión ordinario. Supresiones: Una mixta de Educación General Básica. Por tanto este Centro desaparece como tal.

Municipio: Sena. Localidad: Sena. Código de Centro: 22004189. Denominación: «Escuela Graduada». Domicilio: Sena. Régimen de provisión ordinario. Supresiones: Una de niños de EGB. Transformaciones: Bajas, una de niños de EGB y una de niñas de Educación General Básica; altas, dos mixtas de EGB. Composición resultante: Dos mixtas de EGB y una de Dirección con curso.

Municipio: Tardienta. Localidad: Tardienta. Código de Centro: 22004311. Denominación: Colegio Nacional comarcal «Primo de Rivera». Domicilio: Escuelas, número 8, Tardienta. Régimen de provisión ordinario. Supresiones: Una mixta de EGB y una de Dirección con función docente. Composición resultante: 11 mixta de EGB, una de párvulos, una mixta de Educación Especial y una de Dirección con curso. El ámbito de comarcalización abarca las siguientes localidades: Barbués, del municipio de Barbués, Robres, del municipio de Robres, Sangurren, del municipio de Sangurren, Senes de Alcubierre, del municipio de Senes de Alcubierre, Torralba de Aragón, del municipio de Torralba de Aragón, Torres de Barbués, Valfonda de Santa Ana, del municipio de Torres de Barbués, Vicién, del municipio de Vicién. Se aplicarán al profesorado los derechos del Decreto 3099/1964, de concentraciones, así como al de aquellas unidades del mismo ámbito que puedan suprimirse en el futuro.

Municipio: Tolva. Localidad: Tolva. Código de Centro: 22004372. Denominación: «Unitaria Mixta». Domicilio: Tolva. Régimen de provisión ordinario. Supresiones: Una mixta de EGB. Por tanto este Centro desaparece como tal.

Municipio: Torres de Barbués. Localidad: Torres de Barbués. Código de Centro: 22600114. Denominación: «Unitaria Mixta». Régimen de provisión ordinario. Se reconocen los derechos del Decreto 3099/1964 al profesorado de las unidades suprimidas al Colegio Nacional comarcal «Primo de Rivera» (22004311), de Tardienta. Esta Orden ministerial rectifica a la de 10 de febrero de 1975 para este Centro.

Municipio: Tramaced. Localidad: Tramaced. Código de Centro: 22004499. Denominación: «Unitaria Mixta». Domicilio: Tramaced. Régimen de provisión ordinario. Se reconocen los derechos del Decreto 3099/1964 al profesorado de las unidades suprimidas al Colegio Nacional comarcal «Santiago Apostol» (22002119), de Grañén. Esta Orden ministerial rectifica a la de 28 de noviembre de 1978 para este Centro.

Municipio: Vicién. Localidad: Vicién. Código de Centro: 22004542. Denominación: «Unitaria Mixta». Domicilio: Vicién. Régimen de provisión ordinario. Se reconocen los derechos del Decreto 3099/1964 al profesorado de las unidades suprimidas al Colegio nacional comarcal «Primo de Rivera» (22004311) de Tardienta. Esta Orden ministerial rectifica a la de 15 de noviembre de 1977 para este Centro.

Municipio: Yesero. Localidad: Yesero. Código de Centro: 22004591. Denominación: «Unitaria Mixta». Domicilio: Yesero. Régimen de provisión ordinario. Se reconocen los derechos del Decreto 3099/1964 al profesorado de las unidades suprimidas a la Escuela graduada comarcal «Santa Elena» (22001012) de Biescas. Esta Orden ministerial rectifica a la de 28 de noviembre de 1978 para este Centro.

26230 ORDEN de 17 de mayo de 1980 por la que se modifican Centros escolares estatales en la provincia de Santander.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de las Delegaciones Provinciales del Departamento e Inspecciones Técnicas Provinciales;

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones de la composición actual de los Centros escolares de Educación General Básica y Preescolar, o la puesta en funcionamiento de nuevos Centros,

Este Ministerio ha dispuesto modificar los siguientes Centros escolares estatales que figuran en el anexo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid 17 de mayo de 1980.—P. D., el Subsecretario, Juan Manuel Ruizgómez Iza.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

ANEXO

Provincia de Santander

Municipio: Alfoz de Lloredo. Localidad: Cobreces. Código de Centro: 3900064. Denominación: «Colegio Nacional Comarcal». Domicilio: Cobreces. Régimen de provisión ordinario. Supresiones: Una mixta de EGB y una de Dirección con función docente. Transformaciones: Bajas, una mixta de EGB; altas, una de párvulos. Composición resultante: 12 mixtas de EGB, una de párvulos y una de Dirección con curso. Otros cambios efectuados: Nueva denominación: «Quirós-Alfoz de Lloredo». Funcionará una unidad en locales adaptados.